

# LA VOZ DE LAS MUJERES EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ

MARISOL DALMAZZO Y LILIANA RAINERO

*El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Reverdece, (POT) 2022-2035<sup>1</sup>, contiene los lineamientos que guiarán, en los próximos doce años, las intervenciones sobre el territorio, su desarrollo y crecimiento. Lo novedoso y promisorio del mismo es que por primera vez un POT integra, entre sus principios rectores, el enfoque de género, el enfoque de cuidado y el derecho de las mujeres a la ciudad, resultado de un largo proceso de exigibilidad por parte de las organizaciones de mujeres diversas y feministas junto al mecanismo rector de las políticas de género, hoy con rango de Secretaría. Intentamos dar cuenta aquí del proceso de incidencia en el POT, que se inició hace más de una década, impulsado por organizaciones de mujeres, destacando sus hitos más relevantes.*

**E**l enfoque de género, en el recién aprobado ordenamiento territorial de Bogotá, explícita en su formulación que “la materialización de este principio rector se logra consolidando un urbanismo con perspectiva de género en el espacio urbano y rural que permita a las mujeres en sus diversidades habitar el territorio de manera justa, equitativa y solidaria”.

En consonancia con este principio, el enfoque de Cuidado reconoce el trabajo no remunerado en tareas de cuidado, que realizan las mujeres en sus diversidades, y las consecuencias en su vida cotidiana: costos y pobreza de tiempo -evidenciados y agudizados por la pandemia-; costos económicos, al reducir sus ingresos por trabajos de medio tiempo o informales; costos en salud; en tiempo libre; y menores oportunidades de participación ciudadana e interacción social.



Taller de cuidadoras del Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá.  
Foto: Marisol Cabrera

Inequidades potenciadas, entre otras, por la pertenencia étnica, procedencia, orientación sexual, sector social, que constituyen las condiciones materiales y subjetivas de las personas. El POT propone territorializar el cuidado a través de una red distrital de equipamientos equitativamente distribuidos, de salud, educación, y servicios sociales; dirigido a las personas necesitadas de cuidado y a quienes cuidan, brindando además a éstas últimas oportunidades de descanso, capacitación o tiempo libre.

La premisa explicitada en el POT es la construcción de una *ciudad de proximidad* que busca ampliar las oportunidades laborales, de educación y de ocio, minimizando los tiempos de traslados concatenados que realizan, fundamentalmente las mujeres, cumpliendo las actividades asignadas por la división sexual del tra-

bajo. Conceptos que vienen siendo impulsados desde hace décadas por investigadoras feministas de distintas disciplinas, que visibilizaron y cuestionaron las desigualdades sociales y de género que se expresan en el territorio y su impacto en la cotidianidad de la vida; producto de la segregación de funciones que caracterizó el movimiento moderno con las consecuentes distancias entre la vivienda, los servicios y equipamientos urbanos. El “urbanismo feminista” plantea un nuevo paradigma para pensar el hábitat, la ciudad, donde las infraestructuras, equipamientos y servicios que garantizan las actividades para la reproducción de la vida sean valorizadas y priorizadas en la planificación territorial, para garantizar igualdad de oportunidades a todas las personas en su diversidad, como una responsabilidad ineludible del Estado.

Los enfoques contenidos en el POT de Bogotá son, sin duda, una formulación de principios. Se requiere, ahora, traducirlos en acciones para efectivizarlos. La Alcaldesa de Bogotá ha iniciado ya la concreción de las primeras manzanas de cuidado. El tiempo permitirá evaluar los resultados y logros de las propuestas expresadas en el POT y seguramente encontrará al movimiento amplio y diverso de mujeres, monitoreando y exigiendo su cumplimiento.

Sin embargo, la incorporación explícita del enfoque de género en el documento POT, herramienta central de la política pública de un gobierno, tiene el mérito incontestable de haber recogido la voz del movimiento amplio de mujeres, feministas y diversidad sexual, que supieron ser reconocidas como actoras legítimas, a través de canales institucionalizados de participación, en su diálogo con el gobierno local.

¿Cómo se llegó a incidir e incorporar la perspectiva de género en el POT de Bogotá?, una perspectiva que constituye aún un desafío para las propias disciplinas involucradas en la planificación y ordenamiento territorial y para las políticas públicas de todas nuestras ciudades.

En primer término, podemos reconocer en Bogotá las condiciones que Alejandra Masolo, socióloga argentina, denomina el “triángulo ideal” para efectivizar una política pública de género: gobiernos sensibles a los derechos de las mujeres, la institucionalidad de la política de género, y la existencia de organizaciones de mujeres y feministas como masa crítica.

En este marco, un pilar fundamental fue, sin duda, la construcción de la institucionalidad de la política pública de mujer y género, como Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual dentro de la Secretaría de Planeación Distrital, y finalmente asumiendo el estatus actual de Secretaría de la Mujer, un lugar propio y autónomo dentro de la estructura institucional municipal. Asimismo, la conformación del Consejo Consultivo de Mujeres Espacio Autónomo, instancia de articulación y corresponsabilidad entre las organizaciones y redes de



Venta ambulante (informal) de sopas en un barrio popular de Bogotá, 2020.  
Foto: Sebastián Castro para la Fundación AVP para el Desarrollo Social de Bogotá.

mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Creemos que la ubicación como Subsecretaría, dependiente de Planeación Distrital, contribuyó oportunamente a transitar el camino para disputar visiones e intereses respecto al ordenamiento territorial, un ámbito de decisión que aún resulta ajeno a parte de la ciudadanía y a las mujeres en particular. Es de mencionar, también, la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades, que incorpora el Hábitat como un derecho de las mujeres, a partir de la implementación por parte de la Red Mujer y Hábitat, del Programa “Ciudades sin Violencias hacia las mujeres”, de UNIFEM, apoyado por la Cooperación española -AECID.

El largo proceso de incidencia para la incorporación del enfoque género en el POT, se inicia en el año 2009 con el desarrollo de una consultoría encargada a la Red Mujer y Hábitat LAC, por parte de la entonces Subsecretaría de la Mujer, Género y Diversidad Sexual, con motivo de la revisión extraordinaria del POT, para integrar la perspectiva de género<sup>2</sup>. Al proceso de incidencia se articularon, en distintos momentos, actoras nacionales e internacionales, que han cumplido roles académicos,

técnicos, políticos y organizacionales. La Red Mujer y Hábitat a nivel regional y local aportó, inicialmente, las bases conceptuales en torno a un modelo de ciudad inclusivo, seguro y sostenible, al que se sumaron los aportes de personas claves de otras redes y activistas, como las de la Red Nacional de Mujeres, entre otras; las contribuciones desde la Secretaría de la Mujer y el Consejo Consultivo de Mujeres Espacio Autónomo y lideresas locales, quienes ampliaron el debate en procesos participativos y estrategias de incidencia.

En el año 2016, al cumplirse doce años de vigencia del primer POT de la ciudad, término establecido para su renovación, el gobierno local de ese período asumió su reformulación. Entre 2017 y 2018, se reinicia un proceso participativo de construcción y presentación de Agendas de Género a la Secretaría de Planeación por parte de la Secretaría de la Mujer, el Consejo Consultivo de Mujeres y la Red Mujer y Hábitat, Colombia. Mediante acciones de exigibilidad frente a los entes de control se logró, en diálogo con la Secretaría de Planeación, la incorporación del enfoque de género en la mayor parte del documento de acuerdo del POT, resultado de una revisión detallada de los 500 artículos que lo conformaban. Ese POT no logró la aprobación del

Concejo de la ciudad; sin embargo, lo sustantivo de las propuestas respecto al enfoque de género se integró en el recientemente aprobado. Resultado de un Pacto de compromiso entre organizaciones y redes de mujeres con la actual alcaldesa, firmado en el 2019 durante el proceso electoral, para incorporar durante su gestión los derechos de las mujeres en el Plan de Desarrollo y en el actual POT 2022-35.

Tanto para las funcionarias como para las organizaciones de mujeres diversas, este proceso propició un cambio de perspectiva que incorporó el ordenamiento y la planificación territorial como un ámbito en el cual las mujeres pueden y deben tener voz, desde una mirada integral sobre las políticas públicas y su materialización territorial. Sin subestimar las limitaciones para la am-

pliación de derechos de nuestros estados neoliberales, patriarcales y coloniales, creemos, como feministas, que es necesario sumar esfuerzos, desde el activismo en las calles y también desde los intersticios del Estado, para ampliar y garantizar nuestros derechos.

---

1 Plan de Ordenamiento Territorial -POT 'Bogotá Reverdece 2022-2035

<https://bogota.gov.co/bog/pot-2022-2035/>

2 Alcaldía Mayor de Bogotá, AECID (ed) 2011. *Una Ciudad al Alcance de las Mujeres. Herramientas Para Incorporar el Género en el Ordenamiento Territorial. El Caso de Bogotá*. Autoras: Dalmazzo, Marisol; Rainero, Liliana. Bogotá.

<https://undiunaarquitecta.files.wordpress.com/2015/07/una-ciudad-al-alcance-de-las-mujeres.pdf>

#### NOTA SOBRE LAS AUTORAS

Liliana Rainero. Feminista. Arquitecta. Docente e investigadora de la UNC-Universidad Nacional de Córdoba-, Argentina. Fue directora de la ONG CISCESA. Coordinó la Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Programa de Género de la UNC. Integra la Línea de Investigación Arquitectura, Urbanismo y Diseño Feminista.

Marisol Dalmazzo. Feminista. Arquitecta por la Universidad Nacional del Colombia. Experta en vivienda social y urbanismo con enfoque de género. Cofundadora de la Red Mujer y Hábitat de América Latina y de la Ong AVP donde trabaja desde 1981. A partir de 2014, directora de la Fundación AVP para el Desarrollo Social.